

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024

**MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN**

**SRA. MINISTRA**

**DRA. PATRICIA BULLRICH**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

De nuestra mayor consideración,

Amnistía Internacional Argentina, CUIT 30688311329, representada por Mariela Belski (DNI 22.294.173; con domicilio en Santos Dumont 3429, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires; correo electrónico: [direccionejecutiva@amnistia.org.ar](mailto:direccionejecutiva@amnistia.org.ar)), tal como consta en el poder cuya copia se adjunta al presente, se dirige a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien brindar información pública relativa al operativo policial desplegado el día 28 de agosto de 2024 en la zona de la Plaza del Congreso de la Nación, es decir, en las calles y avenidas que rodean la plaza del Congreso de la Nación, así como en las inmediaciones a la plaza del Congreso de la Nación, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El presente pedido de acceso a la información pública se realiza en el marco de lo establecido por los arts. 1, 14, 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 19 del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y **la Ley nacional 27.275**. Conforme lo establecido por la normativa vigente, solicitamos a Ud. tenga a bien responder este pedido de información y brindar la siguiente información **en el plazo de 15 (quince) días hábiles**.

Sobre el particular, el día 28 de agosto de 2024 se dieron a conocer imágenes de un operativo policial desplegado por parte de fuerzas policiales, especialmente de la Policía Federal Argentina, en la zona de la plaza del Congreso de la Nación, es decir, en las calles y avenidas que rodean la plaza del Congreso de la Nación, así como en las inmediaciones a la plaza del Congreso de la Nación, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Especialmente, en las imágenes de público conocimiento, se observa, en el marco de una manifestación de personas jubiladas, el uso de gases lacrimógenos, así como a efectivos utilizando bastones policiales para golpear a personas adultas mayores.

En virtud de lo anterior, Amnistía Internacional Argentina solicita tenga a bien brindar la siguiente información:

1. La normativa y/o protocolos que aplican las fuerzas federales para su intervención en los contextos de manifestaciones sociales y las que refieren al uso de armas y equipamiento.
2. Organización y puesta en marcha del operativo de seguridad: a) quien/es



fue/ron la/s autoridades responsable/s de la planificación del operativo del 28 de agosto de 2024; b) la cantidad de efectivos de seguridad que han participado del operativo, diferenciando cada una de las fuerzas intervinientes; c) cuáles fueron los hechos específicos que dieron lugar a la intervención de los/as agentes de seguridad; d) normativa vigente y/o convenios en virtud de los cuales intervinieron las fuerzas federales, en la zona de la plaza del Congreso de la Nación, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de agosto de 2024.

3. Se indique sobre el gas lacrimógeno que se utilizó durante el operativo del 28 de agosto de 2024, especificando la marca, tipos de usos autorizados, año de fabricación y fecha de caducidad. Asimismo, se informe el Protocolo que se implementó para la utilización del gas lacrimógeno.
4. Sobre las armas letales o menos letales que hayan sido utilizadas por los agentes de las fuerzas policiales y de seguridad federales en el operativo del 28 de agosto, así como los Protocolos que se implementaron para el uso de estas armas utilizadas (letales o menos letales).
5. Si desde el Ministerio de Seguridad, al implementar el operativo policial del 28 de agosto de 2024, previeron dispositivos de atención médica de urgencia. En ese caso, se especifique con qué organismos articularon la implementación de tales dispositivos.
6. El número de personas que debieron recibir asistencia médica, especificando el número de policías o agentes de las fuerzas de seguridad federales que debieron recibir asistencia médica, a partir de su intervención en el despliegue policial del 28 de agosto de 2024.
7. La cantidad de trabajadores/as de prensa heridos/as durante el operativo del 28 de agosto de 2024. Además, se informe cuáles son las medidas de protección para garantizar la labor de los/as trabajadores/as de prensa durante manifestaciones sociales.
8. Se informen las medidas que se implementan en las fuerzas de seguridad para garantizar que el ejercicio de sus competencias se haga en respeto irrestricto de los derechos humanos. En este marco, informe sobre el mecanismo y/o procedimiento de rendición de cuentas, y si se registraron denuncias por el uso de la fuerza en el operativo del 28 de agosto de 2024, y en ese caso, el organismo interviniente.
9. Teniendo en cuenta que el día 28 de agosto de 2024 se pudieron ver imágenes

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



en medios de comunicación y en redes sociales, de efectivos policiales golpeando con bastones policiales a personas adultas mayores, se informe si desde el Ministerio de Seguridad iniciaron investigaciones y/o se tomaron medidas en relación con estos hechos.

Desde ya agradecemos la respuesta de esta solicitud. Los datos de contacto para eventuales notificaciones son:

**Amnistía Internacional Argentina**

[direccionejecutiva@amnistia.org.ar](mailto:direccionejecutiva@amnistia.org.ar)

**Noelia Garone**

[ngarone@amnistia.org.ar](mailto:ngarone@amnistia.org.ar)

Sin otro particular, a la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. atentamente.



**Mariela Belski**  
**Directora Ejecutiva**  
**Amnistía Internacional**

Se anexa al presente copia del poder general amplio "Asociación Civil Pro Amnistía" a favor de Mariela Belski